



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 073-2021-R-E

Lambayeque, 10 febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 083-2021-VIRTUAL-OPP, elevado por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de Enero Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021.

Que, mediante Resolución N° 016-2020-R-E, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2021, y, siendo su modificatoria por un monto de **S/ 155, 378,553.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 083-2021-VIRTUAL-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de ENERO del Año Fiscal 2021, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2021.

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018.

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de Enero Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

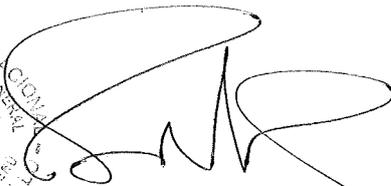
RESOLUCION N° 073-2021-R-E

Lambayeque, 10 febrero del 2021

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de ENERO del presente año.

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn